



Dr. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ALIMENTICIA LA  
CUENCANA SOALCA CIA. LTDA.**

**OTORGAN:**

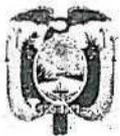
**SRA. ZOILA VICTORIA CALLE CALLE**

**SR. JORGE GODALIAS BAEZ**

**A FAVOR DE:**

**SRA. NANCI BEATRIZ CALLE CALLE**

**CUANTÍA: USD\$. 500,00**



Notaría

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora ZOILA VICTORIA CALLE CALLE, casada con el señor JORGE GODALIAS BAEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



CESIONARIA la señora Nanci Beatriz Calle Calle, estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes. **CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora Zoila Victoria Calle Calle, casada con el señor Jorge Godalias Baez, ecuatorianos mayor de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora Nanci Beatriz Calle Calle, C.C. 171198515-8, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., se constituyó a través de escritura pública otorgada el ocho (8) de julio de dos mil seis (2006), ante el Notaria Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho (8) de agosto de dos mil seis (2006) **b)** El quince (15) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), la Junta Universal de Socios autorizó la cesión de doce (12) participaciones, equivalentes al tres por ciento (3%) del capital social de la compañía de la señora ZOILA VICTORIA CALLE CALLE (CEDENTE) a favor de la señora Nanci Beatriz Calle Calle (CESIONARIA). **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.-** De



Dra. Rocío García Costales

conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente y en base a la decisión válidamente adoptada por la Junta General Universal de Socios, por el presente instrumento, las partes acuerdan la cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., en los siguientes porcentajes:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
ZOILA VICTORIA CALLE CALLE	NANCI BEATRIZ CALLE CALLE.	12	3%
Total		12	3%

Con las cesiones de participaciones aprobadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios, el capital social de la compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:



Notaría 17

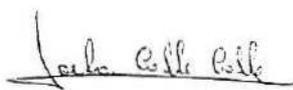
SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Carlos Gonzalo Calle Calle	214	US\$ 214	53,50%
Julia Matilde Calle Calle	121	US\$ 121	30,25%
Zoila Victoria Calle Calle	42	US\$ 42	10,50%
Nanci Beatriz Calle Calle	23	US\$ 23	5,75%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>US\$ 400</b>	<b>100%</b>

**CUARTA: PRECIO.-** Las partes acuerdan que el precio por la cesión asciende a US\$ 500 a los que habrá que añadir los impuestos correspondientes. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, los mismos que forman parte integral de la presente escritura pública, los siguientes: acta de la Junta General Universal de Socios, copia de las cedula de ciudadanía y certificado de votación de la cedente y copia de las cedula de ciudadanía y certificado de votación de la cesionaria. **QUINTA: DECLARACIÓN:** Las partes declaran bajo juramento que todos los valores, y porcentajes son verídicos y ciertos, y que además no mantienen contratos pendientes con Estado ni con instituciones públicas. Usted señora Notaría se servirá agregar las demás clausulas pertinentes para la validez del presente.

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor **Francisco Villacreses Real**, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número siete mil ochenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SRA. ZOILA VICTORIA CALLE CALLE  
C.C. 170607445-5





SR. JORGE GODALIAS BAEZ  
C.C. 1705249207

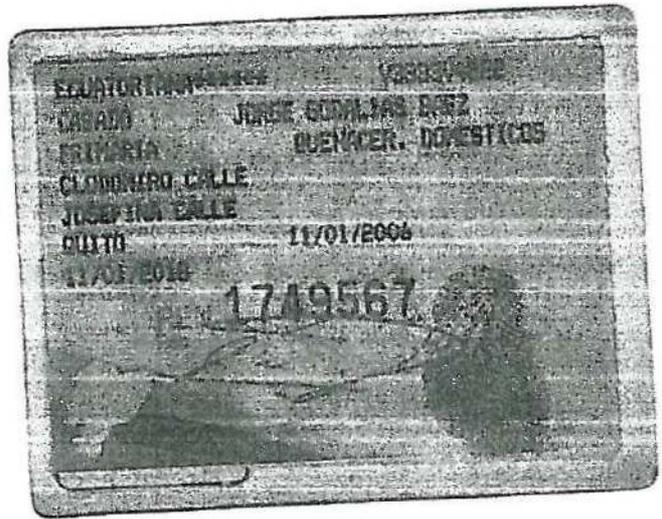




SRA. NANCI BEATRIZ CALLE CALLE  
C.C. 171198515-8



  
DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



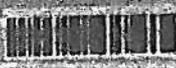
*Joel Calle Calle*  
170607445-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BAEZ JORGE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 FECHA DE EMISIÓN 11-09-2015  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ESCUELA VICTORIA  
 CALLE CALLE

Nº 170524920-7



INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
 TIPO DE IDENTIFICACIÓN COMERCIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL  
 BAEZ ZURITA MARIA ESTER  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2015-11-09  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2025-11-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016  
 016-0097  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1705249207  
 CÉDULA  
 BAEZ JORGE GODALIAS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	3 ZONA

*Jorge Baez*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Jorge Baez*  
 1705249207



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

006  
086 - 0077 1711985158

NUMERO DE CERTIFICADO CERIA  
CALLE CALLE MANCI BEATRIZ

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	0
GUAYAS	CALDERON	2
CANTON	PARROQUIA	200A

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*  
171198515-8



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2016**

En Quito, a los 15 días del mes de Febrero del año 2016, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Eva Román 6218 y Bernardo de Legarda, se instala la Junta Universal de Socios de la compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., con la presencia del señor CARLOS GONZALO CALLE CALLE, propietario de doscientas catorce (214) participaciones, equivalentes al 53.50% del capital social; la señora JULIA MATILDE CALLE CALLE, propietaria de ciento veinte y un (121) participaciones, equivalentes al 30.25% del capital social; la señora ZOILA VICTORIA CALLE CALLE, propietaria de cincuenta y cuatro (54) participaciones, equivalentes al 13,50% del capital social y la señora NANCI BEATRIZ CALLE CALLE, propietaria de 11 participaciones, equivalentes al 2,75% del capital social de la compañía.

La Presidente de la Junta, señora NANCI BEATRIZ CALLE CALLE, inicia su intervención solicitando que el Secretario de la Junta, señor CARLOS GONZALO CALLE CALLE, verifique si se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Acto seguido el Secretario verifica que se encuentra presente el 100% del capital social, y todos los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, con lo que se declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios, al cumplir con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Conforme a estos antecedentes, la Presidente, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., solicitando que por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día:

- Conocer y aprobar la cesión de 12 participaciones de la señora ZOILA VICTORIA CALLE CALLE, a favor de la señora NANCI BEATRIZ CALLE CALLE

Inmediatamente se pasa a conocer el **único punto** del orden del día que es conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora ZOILA VICTORIA CALLE CALLE, a favor de la señora NANCI BEATRIZ CALLE CALLE. Al respecto, toma la palabra la señora ZOILA VICTORIA CALLE CALLE, quien expresa su decisión de ceder 12 participaciones, equivalentes al 3% del capital suscrito y pagado de la compañía, a favor de la señora NANCI BEATRIZ CALLE CALLE, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión.

Acto seguido, el señor Carlos Calle Calle, toma la palabra y manifiesta su conformidad con esta cesión de participaciones, apoyando la moción presentada, por lo que la Presidente de la Junta, somete a votación la moción planteada y por unanimidad la Junta General Universal de Socios, resuelve aprobar y autorizar la cesión de 12 participaciones, equivalentes al 3% del capital social de la compañía que realiza la señora ZOILA VICTORIA CALLE CALLE a favor de la señora NANCI BEATRIZ CALLE CALLE.

Conocido y resuelto el único punto del orden del día, a continuación se deja constancia de las cesiones autorizadas y aprobadas:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
ZOILA VICTORIA CALLE CALLE	NANCI BEATRIZ CALLE CALLE.	12	3%
Total		12	3%

Con la cesión de participaciones aprobadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios, el capital social de la compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

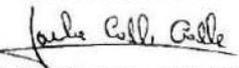
<b>SOCIO</b>	<b>No.</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y</b>	<b>PORCENTAJE</b>
--------------	------------	---------------------------	-------------------

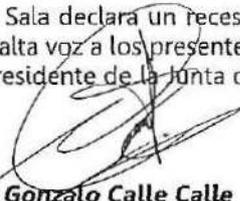


	PARTICIPACIONES	PAGADO	
Carlos Gonzalo Calle Calle	214	US\$ 214	53,50%
Julia Matilde Calle Calle	121	US\$ 121	30,25%
Zoila Victoria Calle Calle	42	US\$ 42	10,50%
Nanci Beatriz Calle Calle	23	US\$ 23	5,75%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>US\$ 400</b>	<b>100%</b>

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10h40, la Sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes, aprobada por los socios asistentes, y debidamente suscrita, con lo cual, el Presidente de la Junta declara terminada la sesión.

  
**Nanci Beatriz Calle Calle**  
 Presidente de la Junta  
 C.C. 171189515-8

  
**Zoila Victoria Calle Calle**  
 C.C. 170607445-5

  
**Carlos Gonzalo Calle Calle**  
 Secretario de la Junta  
 C.C. 170750729-7

  
**Julia Matilde Calle Calle**  
 C.C. 170923152-4



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., OTORGADA POR: SRA. ZOILA VICTORIA CALLE CALLE Y SR. JORGE GODALIAS BAEZ, a favor de: SRA. NANCI BEATRIZ CALLE CALLE;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiséis de febrero del dos mil dieciséis.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rocío Elina García Costales".

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris 11 St. cía Esq.  
*Dra. R. García C.*



Factura: 001-002-000019561



20161701017P00899

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P00899						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (16:33)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE CALLE ZOILA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706074455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BAEZ JORGE GODALIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705249207	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALLE CALLE NANCI BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711985158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Familia Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.





Factura: 001-002-000022888



20171701009001002

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009001002

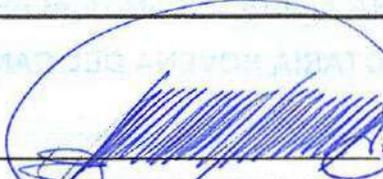
MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 038472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACRESES REAL FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802838793

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



OTROS	2017	17	01	09	001002
-------	------	----	----	----	--------

**RAZON.-** Tomo nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que ceden: ZOILA VICTORIA CALLE CALLE y JORGE GODALIAS BAEZ A FAVOR DE: NANCI BEATRIZ CALLE CALLE, otorgada ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Decimo Séptima del Cantón Quito, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., Celebrada el 08 de Julio del 2006, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos de Mayo del dos mil diecisiete.-

**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 34360



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26446
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	479
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /26/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA NSOALCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 12 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2071 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL





Dra. Rocío García Costales

20171701017P

# U 2 7 8 3

MODIFICATORIA

QUE OTORGA:

SRA. ZOILA VICTORIA CALLE CALLE

SR. JORGE GODALIAS BAEZ

SRA. NANCI BEATRIZ CALLE CALLE

CUANTÍA: INDETERMINADA



Notaría  Di 3 copias

Factura No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, la Señora ZOILA VICTORIA CALLE CALLE, casada con el señor JORGE GODALIAS BAEZ, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito parroquia Conocoto, Isidro Ayora, calle A conjunto Politécnica Nacional casa No.76, celular 0998112435, correo lacuencana.ec@hotmail.com por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora NANCI BEATRIZ CALLE CALLE, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito calles Carlos Mantilla y Toledo, Portal san José 1

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Casa No. 34, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatorianos, de estados civiles antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una modificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de CEDENTE, la Señora Zoila Victoria Calla Calle Con C.C: 170607445-5, casada con el señor Jorge Godalias Baez, ecuatorianos mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito parroquia Conocoto, Isidro Ayora, calle A conjunto Politécnica Nacional casa No.76, celular 0998112435, correo lacuencana.ec@hotmail.com por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora Nanci Beatriz Calle Calle con C.C. 171198515-8, ecuatoriana, mayor de edad , de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito calles Carlos Mantilla y Toledo, Portal san José 1 Casa No. 34, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el 26 de febrero del 2016, ante el la Dra. Rocío Elina García Costales, Notaria Decimo Séptima del Cantón Quito, se llevó a



Dra. Rocío García Costales

cabo la cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., otorgada por la señora Zoila Victoria Calle Calle, y el Señor Jorge Godalias Baez, como CEDENTES, a favor de la Señora Nanci Betriz Calle Calle, como CESIONARIA b) En la cláusula Cuarta.- Precio, las partes acordaron que el precio por la cesión asciende a US\$ 500 a los que se añade los impuestos correspondientes. **TERCERA. MODIFICACION.-** Con los antecedentes mencionados, los comparecientes en forma libre y voluntaria acuerdan modificar el valor de lo estipulado en la cláusula CUARTA de la escritura de cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., de fecha 26 de febrero del 2016, la misma que originalmente establecía: CUARTA; PRECIO.- las partes acuerdan que el precio por la cesión asciende a US\$ 500 a los que se añade los impuestos correspondientes. La modificación consiste en que los comparecientes acuerdan que el precio por la cesión de 12 participaciones que equivale al 3% del capital suscrito y pagado de la SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., asciende a US\$ 22.000 (Veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de América), a los que habrá que añadir los impuestos correspondientes, por la tanto la **CLAUSULA CUARTA**, con la modificación antes descrita, constará de la siguiente manera: "**CUARTA: PRECIO.-** Las partes acuerdan que el precio por la cesión asciende a US\$ 22.000 (Veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de América), a los que habrá que añadir los impuestos correspondientes.". En el resto de cláusulas y estipulaciones, se mantiene el contenido de la escritura original. **CUARTA. MARGINACIÓN.-** La presente modificatoria, deberá marginarse en la escritura original de cesión de participaciones de la Compañía SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., otorgada el otorgada el 26 de febrero de 2016. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía asciende a US\$ 22.000 (Veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de América). La señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Notaría 17

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No. 170607445-5  
 CALLE CALLE ZOILA VICTORIA  
 AZUAY/PAUTE/GUARAINAC  
 15 OCTUBRE 1960  
 001-2 0399 00776  
 AZUAY/ PAUTE  
 PAUTE

*Josefa Calle Calle*  
 ASESOR DE REGISTRO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4222  
 CASADO JORGE GODALIAS BAEZ  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 CLUDDMIRO CALLE  
 JOSEFINA CALLE  
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 11/01/2006  
 11/01/2018  
 REN 1749567  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA No.  
 022 - 180 NUMERO  
 170607445 CEDULA

CALLE CALLE ZOILA VICTORIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 SAN BARTOLO PARROQUIA

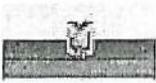
CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA 3



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2886 publicado en el Registro Oficial  
 564 del 12 de Abril del 2006 que amplio el Art. 18 de la  
 Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es  
 igual al documento presentado ante el suscrito  
 Onno a,

17 ABRIL, 2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Ghysis y Suecia Esq.  
 Dra. Rocío García C.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705249207

**Nombres del ciudadano:** BAEZ JORGE GODALIAS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHECA/CHILPA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE ENERO DE 1958

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CALLE CALLE ZOILA VICTORIA

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE JUNIO DE 1978

**Nombres del padre:** No Registra

**Nombres de la madre:** BAEZ ZURITA MARIA FREDESVINDA

**Fecha de expedición:** 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-042-20951



170-042-20951

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000040748

20171701017002288

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701017002288

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P00899

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792046254001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701017P02783

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA., otorgada por: SRA. ZOILA VICTORIA CALLE CALLE Y OTRO., a favor de: SRA. NANCI BEATRIZ CALLE CALLE, otorgada en esta Notaría, el veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, de la escritura pública de: MODIFICATORIA DE ESTE CONTRATO otorgada por: SRA. ZOILA VICTORIA CALLE CALLE Y OTROS., celebrada en esta Notaria el, uno de agosto del dos mil diecisiete.- Quito a, dos de agosto del dos mil diecisiete.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

# ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 53398



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	41026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	782
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /01/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD ALIMENTICIA LA CUENCANA SOALCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2071 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/08/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



